

# Club RaDAR España



## Distinciones RaDAR

Se establecen las siguientes distinciones:

### Mejor estación RaDAR española

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de las Normas de funcionamiento del Club RaDAR España: «Los miembros del club tendrán derecho a participar en la elección y a ser elegido «Mejor estación RaDAR española del año XXXX». Esta distinción facultará a su titular a utilizarla públicamente en todas sus actividades. Queda excluido de ser elegido el miembro fundador del club.



## Banderines

### ACTIVADORES

Se otorgarán banderines de colores a aquellos miembros del club que hayan realizado como Activadores el número de actividades mínimas exigidas para cada color y estas hayan sido validadas en cualquiera de los programas de diplomas para radioaficionados establecidos en

España o si es una actividad libre<sup>1</sup>, esta haya sido anunciada previamente a los miembros del Club en alguno de los grupos de redes sociales del mismo donde deberá también confirmar su realización efectiva. Todas las actividades tendrán que haberse llevado a cabo cumpliendo con los requisitos de ejecución RaDAR. A modo enunciativo y no limitativo tienen tal condición: SOTA, POTA, DVGE, Ermitas, DMVE, etc. Se consideran requisitos RaDAR:

Será preciso operar una estación de radioaficionado de forma autónoma y separada de cualquier edificio o vehículo. Llevar equipo, radios, antenas, mástiles, comida, agua y abrigo hasta el destino final, en un vehículo, a pie o en silla de ruedas en las distancias mínimas y condiciones que se indican. Determinar su posición exacta y la cuadrícula de su locator hasta 6 dígitos. Proporcionarse energía suficiente sin depender de terceros. Comunicarse de manera precisa y eficaz. Ser autosuficiente. Las distancias de desplazamiento mínimas requeridas para poder dar por válida la actividad como RaDAR serán las siguientes en función de cómo se realiza el desplazamiento hasta el lugar de ejecución de la misma:

- Discapacitados: 500 m
- A pie o en canoa: 1 km
- Bicicleta no asistida: 2 km
- Embarcaciones a motor, automóviles, motocicletas y transporte público: 6 km
- Avión: Cualquiera

El número de QSO's realizados en cada localización, independientemente de los mínimos exigidos en cada diploma validado, será como mínimo de 5.

En el caso de que un equipo de operadores realice una actividad RaDAR todos ellos pueden validarla como activador a los efectos de estas distinciones, siempre y cuando participen activamente en todo lo relacionado con ella y se desplacen juntos. No podrán en ningún caso considerarse cazadores en dicha actividad conjunta.

## **CAZADORES**

Para los cazadores se establecen las mismas distinciones y número de actividades cazadas. El cazador deberá ser miembro del club, al igual que el activador, que deberá informar siempre que se le requiera que cumple con los requisitos RaDAR para poder dar por válida como tal su actividad, sea como activador o cazador. Los activadores pueden a su vez cazar a otros activadores y obtener puntos como tales.

## **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Para obtener la distinción, el interesado deberá hacer llegar mediante correo electrónico a [abeigont@gmail.com](mailto:abeigont@gmail.com) una relación de las actividades realizadas o cazadas, en las que constará su indicativo, número de registro RaDAR y los datos siguientes: Fecha de la actividad, indicativo de la estación utilizado o cazada en su caso, programa o diploma y referencia dentro del mismo. En el caso de actividades libres, se indicará el texto «Libre» y en referencia el título que utilizó para anunciarla e informar de su ejecución en el grupo de redes sociales del club.

No se realizará ninguna comprobación de veracidad por parte de los responsables del Club, basándose siempre en la honorabilidad de los solicitantes. En caso de que se acredite por parte de un tercero, sea o no miembro del club, la falsedad de cualquiera de los datos consignados en una solicitud (salvo errores de mera transcripción) será motivo suficiente para su expulsión sin derecho a apelación alguna.

El fundador del Club no podrá optar a ninguna de las distinciones mencionadas en este documento.

---

<sup>1</sup> Se entiende por «Actividad libre» aquel desplazamiento que, cumpliendo con los requisitos de ejecución RaDAR, no se realiza con el fin de validar la actividad en los diferentes programas de diplomas establecidos y vigentes en España.

